



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000493 de 2024



26-06-2024

Radicado ORFEO: 20241130004935

Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en período de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Acuerdo No. 0349 de 28 de noviembre de 2020 y en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente setenta y un (71) empleos en vacancia definitiva de la Unidad de Planeación Minero Energética, mediante Convocatoria Número 1521 de 2020.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió Resolución No. 19567 del 2 de diciembre de 2022, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer una (01) vacante definitivas con Código OPEC No. 146382, modalidad abierto, correspondientes al empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 18 de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que mediante el Decreto 2121 del 11 diciembre de 2023, se modificó la estructura de la Unidad de Planeación Minero Energética, indicando la creación de dependencias y la modificación del marco funcional de algunas otras.

Que mediante Decreto 2122 del 11 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

Que debido la modificación de la planta de personal de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME existe una vacante definitiva en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética**, la cual fue reportada a la Comisión Nacional del Servicio Civil con identificador del empleo No. 216372 del 03 de febrero de 2024, con el fin de

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo

solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC la autorización de uso de lista de elegibles vigente para proveer nuevas vacantes surgidas con posterioridad al proceso de selección No. 1521 de 2020 – Nación 3 correspondiente a un empleo similar o equivalente.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, efectuó el respectivo análisis de viabilidad, previo agotamiento de la primera (1) primera posición de provisión de acuerdo con el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y por el artículo 1 del Decreto 498 de 2020, emitiendo el oficio con radicado No. 2024RS082517 de 5 de junio de 2024, para el uso de la lista de elegibles establecida mediante Resolución No. 19567 del 2 de diciembre de 2022, por “*empleo equivalente*”, con OPEC No. 146382, para el empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que de igual manera, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, portal SIMO 4.0 V2, Banco Nacional de lista de Elegibles - BNLE, en el módulo de Registro de Novedades de listas de elegibles, el día 11 de junio de 2024, autorizó hacer uso de la posición número 2 de la lista de elegibles para el empleo OPEC No. 146382, Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, que corresponde al señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**.

Que la lista elegibles conformada mediante Resolución No. 19567 del 2 de diciembre de 2022, cobró firmeza el 23 de diciembre de 2022 previo a ello, la Comisión de Personal de la Unidad de Planeación Minero Energética, adelantó el proceso definido en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, en sesión de fecha 22 de diciembre de 2022, de dicho análisis concluyó que no era procedente solicitar la exclusión de ningún elegible.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, mediante certificado de cumplimiento de requisitos emitido el día 21 de junio de 2024, realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, del señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, se adjuntan constancias de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**.

Que es procedente efectuar el nombramiento en periodo de prueba al señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**.

Que durante el tiempo en que se adelantaba el proceso para proveer el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado 2028 Grado 18

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo

ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, con el fin de garantizar la debida prestación del servicio, se efectuó encargo mediante resolución No. 235 del 12 de abril de 2024, al servidor público **OSCAR EDUARDO ESCOBAR MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía **16.079.421** del empleo Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, quien es titular con derechos de carrera administrativa del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 17 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, quien tomó posesión del cargo el día 06 de mayo de 2024, mediante Acta de posesión No. 728.

Que con ocasión del presente acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el encargo efectuado al servidor público **OSCAR EDUARDO ESCOBAR MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía **16.079.421**, del empleo Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, una vez sea posesionada la persona que ocupe el empleo Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que, en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en periodo de prueba al señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**, en el empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de Planeación Minero Energética, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

PARÁGRAFO. El periodo de prueba al que se refiere el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 d 2004 al final del cual le será evaluado el desempeño laboral por su jefe inmediato; en caso de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria será declarada insubsistente mediante acto administrativo motivado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona nombrada mediante la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1. 7 del Decreto 1083 de 2015 tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el mismo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Terminar el encargo efectuado al servidor público **OSCAR EDUARDO ESCOBAR MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía **16.079.421**, del empleo denominado Profesional Especializado 2028 Grado 18 ubicado en la Oficina De Gestión De Proyectos De Fondos de la Unidad de

Continuación de la Resolución: Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba y se termina un encargo

Planeación Minero Energética, una vez sea posesionado el señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través del GIT de Gestión del Talento Humano al señor **ANDRÉS LEONARDO ORTIZ MUÑOZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.449.914**, así como al servidor público **OSCAR EDUARDO ESCOBAR MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía **16.079.421**, y a sus jefes inmediatos.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 26-06-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General
Dirección General

Elaboró: SERGIO ANDRES MARTINEZ FIGUEROA
Revisó: Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA, PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA
Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez